



**FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS Y
EMPRESARIALES
BADAJOZ
CURSO 07/08**



ASIGNATURA:

**DERECHO TRIBUTARIO.
(PARTE ESPECIAL)**

Titulación:

DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES

Curso:	Temporalidad¹:	Créditos:		
		Totales	Teóricos	Prácticos
3º	1º Cuatrimestre	4.5		

Profesorado:

Apellidos, Nombre:

Página Web

BARRADO MUÑOZ, ANTONIO	http://
	http://
	http://
	http://

Departamento:

Página Web

DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO	http://
--	-------------------------------

¹ 1º Cuatrimestre, 2º Cuatrimestre, Anual



**FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS Y
EMPRESARIALES
BADAJOZ
CURSO 07/08**



--	--

Área:

Página Web

	http://
--	---------

Objetivos:

Se pretende que el alumno conozca las principales figuras del sistema tributario español, con especial referencia al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por su trascendencia en el ámbito de las relaciones laborales.

Temario:

TEMA 1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I). Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Sujeción al Impuesto: aspectos materiales, personales y temporales. Determinación de la renta sometida a gravamen: Determinación de la base imponible y liquidable.

TEMA 2.- Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas (II). Determinación de la base imponible: Rendimientos del trabajo. Rendimientos del capital mobiliario e inmobiliario. Rendimientos de actividades económicas. Ganancias y pérdidas patrimoniales.

TEMA 3.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (III). Reglas especiales de valoración. Clases de renta. Integración y compensación de rentas. Base liquidable. Reducciones. Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares del contribuyente.

TEMA 4.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IV). Cálculo del Impuesto: cuota íntegra estatal. Cuota líquida estatal. Gravamen autonómico. Cuota diferencial.



**FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS Y
EMPRESARIALES
BADAJOZ
CURSO 07/08**



TEMA 5.-Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (V). Tributación familiar. Regímenes especiales. Gestión del impuesto. Régimen sancionador. Orden jurisdiccional.

TEMA 6.- El impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Hecho Imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Base imponible y liquidable. Devengo. Determinación de la deuda tributaria. Gestión del Impuesto. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Deuda tributaria

TEMA 7.- El Impuesto de Sociedades (1). Naturaleza y ámbito de aplicación. El hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Base Imponible. Concepto y determinación. Deuda tributaria. Regímenes tributarios especiales. Gestión del impuesto.

TEMA 8.-Impuesto sobre el Valor Añadido (I). Naturaleza y ámbito de aplicación. Entrega de bienes y prestaciones de servicios. Deslinde del I.V.A. con el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Operaciones no sujetas. Adquisiciones intracomunitarias de bienes. Importaciones de bienes. Exenciones

TEMA 9.- Impuesto sobre el Valor Añadido (II). Lugar de realización del hecho imponible. Devengo del impuesto. Base imponible. Sujeto pasivo. Repercusión del impuesto y tipos impositivos. Deducciones. Devoluciones. Regímenes especiales. Obligaciones de los sujetos pasivos. Gestión del Impuesto.

TEMA 10.- El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Naturaleza y ámbito de aplicación. Transmisiones Patrimoniales Onerosas. Operaciones societarias. Actos Jurídicos Documentados. Disposiciones Comunes a los tres gravámenes. Exenciones, comprobación de Valores. Obligaciones formales. Gestión y liquidación del impuesto

TEMA 11.- Los Impuestos Especiales: Los impuestos especiales de fabricación. Disposiciones comunes. Impuestos especiales sobre el alcohol y bebidas alcohólicas. El impuesto sobre los hidrocarburos y el impuesto sobre la electricidad. Impuesto sobre las labores del tabaco y el impuesto sobre determinados medios de transporte. La imposición aduanera.

TEMA 12.- La financiación de las Comunidades Autónomas. La financiación de las Haciendas Locales



**FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS Y
EMPRESARIALES
BADAJOZ
CURSO 07/08**



Bibliografía:

CALVO OTEGA-CHECA GONZALEZ-FERNANDEZ JUNQUERA.

El nuevo Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

CAYON GALIARDO.

Los Impuestos en España.

CHECA GONZÁLEZ, CLEMENTE.

Impuesto sobre el valor añadido.

CHECA GONZÁLEZ; PASCUAL PEDREÑO.

Sociedades.

FERREIRO, CLAVIJO, MARTÍN QUERALT, PÉREZ ROYO.

Curso de derecho tributario. Parte especial. Sistema tributario: Los tributos en especial.

LÓPEZ BERENGUER, JOSÉ.

Manual de Derecho Tributario. (Parte especial).

PÉREZ ROYO, FERNANDO.

Manual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

POVEDA BLANCO, F.

Sistema Fiscal: Esquemas y supuestos prácticos.



**FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS Y
EMPRESARIALES
BADAJOZ
CURSO 07/08**



CÓDIGOS Y LEYES TRIBUTARIAS

CÓDIGO TRIBUTARIO. ARANZADI

DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO. LEGISLACIÓN BÁSICA. MCGRAW-HILL.

FISCALIDAD BÁSICA. CISS

LEYES GENERALES DEL DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO. CIVITAS

Enlaces:

LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS BASICAS SE ENCUESTRAN TAMBIEN EN
LAS SIGUIENTES DIRECCIONES DE INTERNET:

WWW.AEAT.ES

WWW.MINHAC.ES/TRIBUTOS/LEGISLACION



**FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS Y
EMPRESARIALES
BADAJOZ
CURSO 07/08**



--

Criterios de evaluación:

Asignaturas: - Derecho Tributario (parte especial)

1.-El examen constará de cinco preguntas. El valor de cada pregunta, a efectos de calificación, será de 2 puntos.

2.-La duración máxima del examen será de dos horas.

3.-El contenido de las preguntas será de índole teórico y ó práctico.

4.- Es requisito necesario, pero no suficiente, para aprobar el examen que al menos el 60% de las preguntas sea contestado de manera correcta. Esta condición también se traslada a cada pregunta del examen, es decir, será necesario que al menos el 60% de la pregunta esté correctamente contestada para que puntúe a efectos de la nota del examen.



**FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS Y
EMPRESARIALES
BADAJOZ
CURSO 07/08**



Tutorías:

Despacho:

1^{er} Cuatrimestre:

2^o Cuatrimestre:

--	--	--

Observaciones:

El horario de tutorías se establece de acuerdo con los alumnos, durante los primeros días del curso.